

En la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, siendo las 12,10 horas del día 1 de abril de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada en la licitación de los "Trabajos de organización de fondos documentales correspondientes a las transferencias de los archivos municipales de ayuntamientos firmantes del convenio de colaboración acogiendo al Programa de Recuperación de Archivos Municipales y de Digitalización de Fondos de estos Ayuntamientos," Expte. 16E/18, que se sigue por los trámites de procedimiento abierto ordinario, con varios criterios objetivos de adjudicación, y un presupuesto base de licitación de 156.950,50 €. IVA incluido, compuesto por diez lotes y un plazo previsto de ejecución de cuatro meses, según anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante de Diputación Provincial de Burgos, con fecha 24 de enero de 2019.

La Mesa está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:**

- El Sr. Diputado Provincial, D. Ángel Guerra García, por delegación del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

- **Vocales:**

- La Jefe de Sección de Secretaría General D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar González Juez.
- El Viceinterventor D. Luis Yus Vidal.
- La Jefe de la Sección de Recuperación de Archivos D<sup>a</sup>. Carmen Mata Miguel
- La Arquitecta Jefe de la Sección de Patrimonio, D<sup>ña</sup>. Belén Cabezón Santa Ana

- **Secretario:**

- La Adjunto de la Sección de Contratación y Junta de Compras, D<sup>a</sup> Marta Dina Espinosa Camarero.

Por el Sr. Presidente de la Mesa se declara abierta la sesión, comenzando la reunión conforme el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Incidencia en valoración de criterios de adjudicación.
- 2.- Modificación en la valoración criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Justificación de oferta anormalmente baja o desproporcionada.
- 4.- Renuncia de D. Iñigo Gómez Vallecillo a varios lotes en los que resulta licitador mejor clasificado.
- 5.- Propuesta de adjudicación del contrato.

### **1.- Incidencias en valoración de criterios de adjudicación.**

En sesión de fecha 13 de marzo de 2019, la Mesa de Contratación otorgó las puntuaciones correspondientes a cada licitador en los lotes a los que presentan oferta, según los criterios objetivos de adjudicación determinados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Inicialmente al licitador D. Juan Carlos Diez Escribano que presenta oferta únicamente al lote nº 10 Digitalización de Fondos, no se le otorgó puntuación por los criterios de formación y experiencia profesional al no designar en su propuesta técnica responsable del equipo de trabajo, designación que sí efectúa de forma expresa y para dicho lote en su declaración responsable de compromiso de adscripción de medios, según consta en la documentación aportada y así se recoge en informe suscrito por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA), D. Juan Antonio Vicente Domingo.

Visto lo cual, la Mesa de conformidad con el informe suscrito por el Jefe del SAJUMA acuerda subsanar el error de hecho producido al no considerar la designación de responsable

de equipo que si efectuó el licitador, y por tanto aprecia que su oferta debe ser objeto de valoración en ambos criterios de formación y experiencia conforme las puntuaciones detalladas en el PCAP.

## **2.- Modificación en la valoración de criterios evaluables automáticamente.**

Visto el acuerdo tomado por la Mesa de Contratación procede corregir la incidencia de puntuación en el licitador D. Juan Carlos Díez Escribano en el lote nº 10 Digitalización de Fondos, asignando 2 puntos en Formación y 0,45 puntos en Experiencia Profesional alcanzando por ambos criterios 2,45 puntos, que sumados a la obtenida por su oferta económica alcanza el total de 72,45 puntos, en lugar de los 70 puntos inicialmente asignados, procediendo a su corrección.

## **3.- Justificación de oferta anormalmente baja.**

En la reunión anterior la Mesa tras comprobar que en los lotes 2,3,4,6,7 y 8 el licitador D. Iñigo Gómez Vallecillo, si bien resulta como licitador mejor clasificado, su oferta económica presenta valores inicialmente desproporcionados en cada uno de dichos lotes, de conformidad con los parámetros objetivos de valoración definidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) que contempla el PCAP, acordó mediante notificación cursada al efecto, conceder un plazo de cinco días naturales para que justifique la viabilidad de su oferta de conformidad con la cláusula 20 del PCAP y el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que permita estimar que la ejecución de los trabajos se llevará a cabo con normalidad.

Presentada justificación en plazo, de conformidad con el procedimiento detallado en el PCAP, se remite la misma a la Jefa de Recuperación de Archivos, quien emite informe estimando favorable su viabilidad. La mesa de Contratación aceptando el estudio de costes presentado por el licitador y de conformidad con el informe técnico emitido por el Servicio de Recuperación de Archivos acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de justificación de oferta anormalmente baja, elevando igualmente propuesta de adjudicación a favor del licitador.

## **4.- Renuncia de D. Iñigo Gómez Vallecillo a varios lotes en los que resulta licitador mejor clasificado.**

En el mismo escrito de justificación de su oferta, el licitador D. Iñigo Gómez Vallecillo comunica su renuncia en el caso de ser propuesto adjudicatario en los lotes 2 (Castrillo del Val), Lote 3 (Cerezo de Río Tirón), Lote 4 (Fresno de Rodilla) y Lote 6 (Junta de Traslaloma), motivado en el escaso plazo de tiempo para llevar a cabo todos los trabajos, que han sido fijados en el PCAP en cuatro meses.

La Mesa de Contratación entendiéndola motivada la renuncia, acuerda estimarla y proponer como adjudicatario del contrato en dichos lotes al siguiente licitador mejor clasificado por el orden de puntuación obtenido.

Visto que tanto el PCAP como el cuadro de características particulares que rigen la contratación establecen de forma potestativa la exigencia por el órgano de contratación de una garantía complementaria de un 5% para las ofertas incursas inicialmente en bajas anormales, la Mesa de Contratación considera necesario su exigencia de forma que se garantice y asegure la ejecución correcta de los trabajos dentro de su plazo de presentación, por lo que se deberá exigir el 5% de garantía complementaria al licitador D. Iñigo Gómez Vallecillo en la propuesta de adjudicación de los lotes nº 7 (Las Quintanillas) y lote nº 8 (Melgar de Fernamental).

## 5.- Propuesta de adjudicación del contrato.

De conformidad con la puntuación obtenida por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en cada uno de sus lotes a los siguientes licitadores:

- **D. Alfonso Torrero Delgado**: La realización de de la transferencia documental del Archivo Municipal de:  
**Lote 1.- Atapuerca**, por un importe de 6.093,32 euros (IVA incluido).
  - **DATABURGOS 2019** la realización de la transferencia documental del Archivo Municipal de:  
**Lote 9.- Merindad de Río Ubierna**, por un importe de 44.044 euros (IVA incluido)
  - **GESTIARCHIVOS** la realización de la transferencia documental del Archivo Municipal de:  
**Lote 2.- Castrillo del Val**, por un importe de 7.528,62 euros (IVA incluido)  
**Lote 3.- Cerezo de Río Tirón**, por un importe de 8.454,27 euros (IVA incluido)  
**Lote 4.- Fresno de Rodilla**, por un importe de 2.711,61 euros (IVA incluido)  
**Lote 6.- Junta de Traslaloma**, por un importe de 2.711,61 euros (IVA incluido)
  - **D. Iñigo Gómez Vallecillo** la realización de las transferencias documentales de los Archivos Municipales de:  
**Lote 5.- Ibeas de Juarros**, por un importe de 19.723 euros (IVA incluido)  
**Lote 7.- Las Quintanillas**, por un importe de 5.929 euros (IVA incluido)  
**Lote 8.- Melgar de Fernamental**, por un importe de 10.285 euros (IVA incluido)
- Normadat**, la realización del **Lote 10.- Digitalización**, de la documentación anterior a 1750, incluida la que finalice en fecha posterior si se inicia en el tope establecido, así como el Catastro del Marqués de la Ensenada, de las localidades de Atapuerca, Castrillo del Val, Cerezo de Río Tirón, Fresno de Rodilla, Ibeas de Juarros, Junta de Traslaloma, Las Quintanillas, Melgar de Fernamental y la Merindad de Río Ubierna, por un importe total de 21.093,11 euros (IVA incluido).

No habiendo más actuaciones que reseñar, se da por concluido el acto de valoración de ofertas, siendo las 13:40 horas, del día y lugar señalados en el encabezamiento.

De todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,